



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

[Handwritten flourish]

que no lo están ni se hallan
 arrendada, con los demás puentes de Sta. Maria
 a quienes se les haya señalado tambien p. 2.^o no
 respeto y espacio a los concedidos de antes
 veces y para, con una demostracion de lo
 que cada cual paga o debe pagar p. 2.^o con-
 cepto, que aunque parte de esto publica con-
 tancia a consecuencia de lo acordado en veinte
 y uno de octubre del año pasado mil ochocien-
 to treinta y uno, no aparece en dho. expediente
 y p. lo mismo exigimos la aclaracion p. 2.^o de
 mayor concepto en su virtud, cumpliendo
 con lo acordado por C. S. de 21 de setiem-
 bre de 1834 = L. de Pedro Ant. Gomez = Jose Saave-
 dra. - Teniendo el inserto informe p. 2.^o que
 Ayuntamiento acuerda: que por medio de la fon-
 dacion y Depositaría Municipal se faciliten las
 noticias q. se piden, y hechas resueltas se
 entregan el expediente a los señores Aboga-
 dos p. 2.^o de veramen el dictamen que se ley tiene
 pedido

Este Ayuntamiento acuerda: Continuar la

